

ACUERDO para el cierre operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) en el Estado de Jalisco, acto que formalizan la Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, con la participación de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

ACUERDO PARA EL CIERRE OPERATIVO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES (PROCEDE) EN ADELANTE EL PROGRAMA, EN EL ESTADO DE JALISCO; ACTO QUE FORMALIZAN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME; LA PROCURADURIA AGRARIA, REPRESENTADA POR EL DR. ISAIAS RIVERA RODRIGUEZ EN SU CALIDAD DE PROCURADOR AGRARIO; EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EN JEFE, EL AGR. ABELARDO ESCOBAR PRIETO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, EL DR. GILBERTO CALVILLO VIVES; TODOS COMO INTEGRANTES DEL COMITE NACIONAL DE COORDINACION DEL PROCEDE Y, POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL LIC. FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ACUÑA, Y EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MTR. GERARDO OCTAVIO SOLIS GOMEZ, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

## **ANTECEDENTES**

**I.-** El Gobierno Federal estableció el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), con la finalidad de otorgar certeza y seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra de origen social a través de la certificación de derechos parcelarios y de uso común, así como de la titulación de solares urbanos.

**II.-** De conformidad con el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de enero de 1993, las instituciones involucradas en la operación de El Programa, iniciaron de manera Oficial en el Estado de Jalisco los trabajos relativos.

**III.-** El PROCEDE se encuentra incorporado al Programa Sectorial Agrario 2001-2006, en su línea estratégica de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, para contribuir al desarrollo sustentable del campo mexicano, y al inicio de la presente Administración Federal se tomó la decisión de consolidar este esfuerzo y continuar promoviéndolo en los núcleos que no habían sido certificados, aplicando nueva metodología de trabajo.

**IV.-** El PROCEDE se ha caracterizado por ser voluntario y gratuito, al cual, durante su desarrollo pudieron acceder todos los núcleos y sujetos agrarios que así lo decidieron, cumpliendo desde luego con las leyes de la Materia y los supuestos normativos de El Programa.

## **RESULTANDOS**

**PRIMERO.-** Que el Estado de Jalisco cuenta con una superficie de 8488,748 hectáreas, de las cuales 3538,046 hectáreas son de propiedad social, que representan el 41.68 por ciento de la superficie total de la entidad federativa.

**SEGUNDO.-** Que la superficie social del Estado de Jalisco comprende 1,465 núcleos agrarios, de los cuales 1,406 son ejidos y 59 comunidades y que, a catorce años de operación del PROCEDE, se ha concluido con la Certificación y Titulación de 1,323 núcleos que equivalen al 90.30% del total estatal, beneficiando a 206,178 familias a través de la expedición de 416,291 documentos que acreditan la legítima propiedad de sus tierras.

**TERCERO.-** Que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), realizó los trabajos técnicos obteniendo como resultado la medición de 2780,040 hectáreas, regularizándose de éstas una superficie de 2'639,677 hectáreas.

**CUARTO.-** Que en 69 núcleos agrarios y 8 complementos, se encuentra en desarrollo el Procedimiento General Operativo de El Programa, mismos que se describen en el Anexo A del presente documento.

**QUINTO.-** Que no obstante los logros alcanzados, se registran además 73 núcleos agrarios y 15 complementos que no accedieron al PROCEDE por propia voluntad o por imposibilidad derivada de diversos problemas de índole jurídica, técnica o social, clasificándose en la forma siguiente:

Rechazo a El Programa: 15

Núcleos con Problemática Jurídica: 58

Total: 73

Que estos núcleos y los 15 complementos se describen en el Anexo B del presente documento.

**SEXTO.-** Que se hace especial mención de que los 73 núcleos agrarios referidos en el resultando anterior, han sido atendidos por el Comité Estatal del PROCEDE, con sujeción a la normatividad jurídica y técnica aplicables en El Programa, sin que a la fecha se hayan dado las condiciones suficientes para su incorporación al mismo; situación que se documenta debidamente en cada uno de los expedientes respectivos, los cuales se encuentran en resguardo en el Archivo Estatal del Registro Agrario Nacional.

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que uno de los grandes retos que enfrenta el Gobierno Federal, es el de ofrecer a los mexicanos mejores y mayores oportunidades que les permitan elevar su nivel de vida, especialmente a aquellos que se encuentran en marginación y pobreza, para lo que resulta indispensable promover la regularización de sus derechos sobre la propiedad rural.

**SEGUNDO.-** Que para garantizar el desarrollo rural integral, es necesario otorgar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, a fin de posibilitar la participación de los sujetos agrarios en diversas formas de asociación, atraer la inversión pública y privada, y con todo ello, mejorar el bienestar social de los habitantes del campo.

**TERCERO.-** Que con la ejecución de El Programa se han logrado reducir significativamente los conflictos agrarios y consolidar las bases para contar con la seguridad y certeza jurídica en la tenencia de la tierra, y que sus resultados permitirán establecer nuevos esquemas de colaboración y participación de la población y de las diversas instancias de Gobierno, en los programas y proyectos de desarrollo nacional y regional.

**CUARTO.-** Que el Comité Operativo Estatal del PROCEDE, integrado por los Representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, de la Secretaría de la Reforma Agraria, el Delegado de la Procuraduría Agraria, el Coordinador Estatal del INEGI y el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado; con fecha 19 de agosto de 2005 emitió diagnóstico en el que se determinó procedente el Precierre Operativo de "El Programa; mismo que fue comunicado al Comité Operativo Nacional del PROCEDE el día 5 de octubre de 2005; en razón de que en términos de los artículos 9, 16 y 22 de la Ley Agraria, se ha realizado la invitación al 100% de los núcleos agrarios legalmente constituidos en el Estado de Jalisco para su incorporación al Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares.

**QUINTO.-** Que con fecha 5 de octubre de 2005, los integrantes del Comité Operativo Nacional sometieron a consideración del Comité Nacional de Coordinación del PROCEDE el Precierre

Operativo de El Programa en el Estado de Jalisco; con motivo de lo anterior, el día 14 de noviembre de 2005, el C. Secretario de la Reforma Agraria notificó al C. Gobernador del Estado de Jalisco el acuerdo favorable sobre el particular tomado por el Comité Nacional de Coordinación, con base en el cual, el pasado 15 de noviembre de 2005, se llevó a cabo la firma del Acuerdo de Precierre Operativo de El Programa en la ciudad de Guadalajara, capital del Estado de Jalisco, suscrito por sus integrantes y el C. Gobernador Constitucional del Estado.

**SEXTO.-** Posterior a la emisión y formalización del citado Acuerdo de Precierre de El Programa, han solicitado su incorporación al PROCEDE, 69 núcleos agrarios y 8 complementos que están considerados dentro del Resultando Cuarto de este documento y que se relacionan en el Anexo A, los cuales cumplen con las condiciones jurídicas, operativas y técnicas para ser incorporados a El Programa.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 12, 13, 17, 26, 41 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 56, 135, 136, 144, 148 y 149 de la Ley Agraria; artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria; 11 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria; 17 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; 36, 46, 50 fracción XVIII y XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 1, 2, 5, 12, 19 fracciones I y II, 20, 21, 22 fracciones I, III y XXIII y 30 fracciones VIII, XXVIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y 1, 3 y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, se emiten los siguientes:

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** A partir de las bases jurídicas, operativas y de los alcances logrados por el PROCEDE en el Estado de Jalisco, con esta fecha se declara formalmente la conclusión y Cierre Operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE).

**SEGUNDO.-** Se sientan las bases para impulsar el nuevo Catastro Rural que permitirá el uso y aprovechamiento de la información en el Estado de Jalisco, así como en el territorio nacional.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

**SEGUNDO.-** Aquellos núcleos agrarios que al momento de la firma del presente Acuerdo estén en proceso de atención por parte de las autoridades que lo suscriben, seguirán siendo atendidos por las mismas hasta su conclusión, bajo los esquemas operativo y jurídico de El Programa, mismos que se describen en el Anexo A del presente documento.

**TERCERO.-** Los núcleos agrarios que con posterioridad a la fecha en que inicie la vigencia de este Acuerdo, resuelvan la problemática que por el momento les impide el acceso a El Programa, reúnan las condiciones jurídicas, operativas y técnicas y, que deseen los beneficios de la Certificación, podrán solicitarlos de manera excepcional en el periodo comprendido hasta el 30 de abril de 2006, conforme a las disposiciones de la Ley Agraria y su Reglamento en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, tratamiento que estará sujeto a la autorización del Comité Operativo Estatal y, una vez transcurrido el plazo mencionado, los trabajos técnicos serán cubiertos por los núcleos agrarios con sus propios recursos, contando con la asesoría gratuita de las instituciones que conforman el Sector Agrario.

Leído que fue y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se firma el presente Acuerdo, en la ciudad de Tala, municipio de su mismo nombre del Estado de Jalisco, a los treinta días del mes de marzo de dos mil seis.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame.-**

Rúbrica.- El Procurador Agrario, **Isaías Rivera Rodríguez**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Gerardo Octavio Solís Gómez**.- Rúbrica.- El Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, **Gilberto Calvillo Vives**.- Rúbrica.

## PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES

### ESTADO DE JALISCO

#### ANEXO A

#### NUCLEOS AGRARIOS EN PROCESO DE CERTIFICACION EN EL 2006

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	AMATITAN	SANTIAGUITO	E	2,600	CONVOCATORIA DE ADDAT
2	AMECA	LA PAREJA	E	519	INICIO DE MEDICION
3	ARANDAS	LIDER SAUL GALLARDO	E	849	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
4	ATOTONILCO EL ALTO	NCPE EL NUEVO VALLE	E	1,330	AIA
5	ATOTONILCO EL ALTO	SAN GASPAR	E	40	AIA
6	AUTLAN DE NAVARRO	CHIQUIHUITLAN	E	935	DIAGNOSTICO
7	AUTLAN DE NAVARRO	CHIQUIHUITLAN Y AGUA SALADA	C	13,941	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
8	AYOTLAN	LA RIVERA	E	1,677	TERMINO DE ELABORACION PLANOS
9	AYUTLA	EL ZAPOTE	E	437	AIA
10	CABO CORRIENTES	CHACALA	C	25,669	AIA
11	CABO CORRIENTES	EL TUITO	E	2,588	TERMINO DE MEDICION
12	CABO CORRIENTES	SIERRA PARAISO	E	800	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
13	CASIMIRO CASTILLO	EL TIGRE	E	775	INICIO DE CROQUIS
14	CIHUATLAN	SAN PATRICIO	E	1,587	DIAGNOSTICO
15	COCULA	LOS PARAJES	E	492	INICIO DE MEDICION
16	DEGOLLADO	DEGOLLADO	E	2,147	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
17	EL LIMON	LA CIENEGA	E	2,161	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
18	EL SALTO	EL VERDE	E	559	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
19	ETZATLAN	OCONAHUA	E	5,694	INICIO DE MEDICION
20	HOTOTIPAQUILLO	HUJACATLAN	E	1,747	DIAGNOSTICO
21	HOTOTIPAQUILLO	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	E	4,132	AIA
22	HUEJUQUILLA EL ALTO	SAN NICOLAS DE ACUÑA	E	3,324	AIA
23	IXTLAHUACAN DEL RIO	QUELITAN	E	320	AIA
24	IXTLAHUACAN DEL RIO	SAN NICOLAS	E	1,716	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
25	JILOTLAN DE LOS DOLORES	EL LIMONCITO Y ANEXOS	E	994	INICIO DE MEDICION
26	JILOTLAN DE LOS DOLORES	LAS GALERAS Y ANEXOS	E	1,025	INICIO DE MEDICION
27	JUANACATLAN	MIRAFLORES	E	932	INICIO DE MEDICION
28	LA BARCA	SAN FRANCISCO DE RIVAS	E	1,104	AIA
29	LA HUERTA	EL REBALSE	E	2,960	INICIO DE MEDICION
30	LAGOS DE MORENO	LA CONCORDIA	E	7,214	AIA
31	LAGOS DE MORENO	LA PUNTA	E	3,869	EN MESA DE REVISION

					INTERINSTITUCIONAL
32	MEZQUITIC	OCOTA	E	2,271	INICIO DE MEDICION
33	MEZQUITIC	SAN SEBASTIAN TEPONAHUAXTLAN Y ANEXO	C	240,447	DIAGNOSTICO
34	MIXTLAN	EL OLLEJO	E	2,384	INICIO DE MEDICION
35	MIXTLAN	NCP EMILIANO ZAPATA	E	2,340	CONVOCATORIA DE ADDAT
36	PUERTO VALLARTA	BOCA DE TOMATLAN Y MISMALOYA	E	2,001	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
37	SAN GABRIEL	NCPE SALSIPUEDES Y EMILIANO ZAPATA	E	1,976	AIA
38	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	NCP BENEMERITO DE LAS AMERICAS	E	3,851	AIA
39	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	SAN ANTONIO	E	1,336	AIA
40	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	SAN ISIDRO O LA HACIENDITA	E	2,260	INICIO DE MEDICION
41	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	SANTA ANA	E	1,474	AIA
42	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	SANTIAGO DE LOS PINOS	E	8,115	INICIO DE MEDICION
43	TALA	CUISILLOS	E	3,328	ADDAT
44	TALA	EL REFUGIO	E	4,629	ADDAT
45	TAPALPA	EL TACAMO	E	170	LIBERACION DEL NUCLEO PARA TRABAJOS TECNICOS
46	TEQUILA	OCOTIC	E	4,450	CONVOCATORIA DE ADDAT
47	TEQUILA	TEQUILA	E	4,256	INICIO DE EXHIBICION DE PLANOS
48	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	EL ZAPOTE	E	936	INICIO DE EXHIBICION DE PLANOS
49	TLAQUEPAQUE	SAN JOSE TATEPOZCO	E	786	AIA
50	TLAQUEPAQUE	SAN MARTIN DE LAS FLORES	E	1,309	DIAGNOSTICO
51	TLAQUEPAQUE	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	E	230	AIA
52	TOMATLAN	CAMPO ACOSTA	E	3,643	DIAGNOSTICO
53	TOMATLAN	EL OCOTILLO	E	799	INICIO DE EXHIBICION DE PLANOS
54	TOMATLAN	NCPE JOSE MARIA MORELOS	E	9,137	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
55	TOMATLAN	NUEVO TEQUESQUITE	E	95	DIAGNOSTICO
56	TONALA	EL ROSARIO	E	26	INICIO DE MEDICION
57	TONAYA	LA LIEBRE	E	598	AIA
58	TUXPAN	SAN RAFAEL DE LA HIGUERA	E	177	DIAGNOSTICO
59	VILLA PURIFICACION	GIROSTO	E	800	DIAGNOSTICO
60	VILLA PURIFICACION	GIROSTO	C	7,752	AIA
61	VILLA PURIFICACION	JOCOTLAN	C	36,281	INICIO DE ELABORACION PLANOS
62	ZAPOPAN	ADOLFO LOPEZ MATEOS	E	1,103	ADDAT
63	ZAPOPAN	ATEMAJAC DEL VALLE	E	578	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
64	ZAPOPAN	MILPILLAS Y MESA DE SAN JUAN BAUTISTA	E	328	ENTREGA DE PLANOS CA/PA
65	ZAPOPAN	SAN JUAN OCOTAN	C	2,288	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
66	ZAPOPAN	SANTA ANA TEPETITLAN	E	1,848	INICIO DE ELABORACION PLANOS
67	ZAPOPAN	SANTA LUCIA	E	5,002	TERMINO DE ELABORACION PLANOS
68	ZAPOTILTIC	LO DE OVEJO	E	1,079	AIA
69	ZAPOTLAN EL GRANDE	PIEDRA ANCHA	E	1,092	AIA
<b>TOTAL</b>			<b>69</b>	<b>403,150</b>	
FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.					

**COMPLEMENTOS DE NUCLEOS AGRARIOS EN PROCESO DE CERTIFICACION EN EL 2006**

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	ACATLAN	ACATLAN DE JUAREZ II	E	86	DIAGNOSTICO
2	HOTOTIPAQUILLO	PLAN DE BARRANCAS	E	1,497	DIAGNOSTICO
3	LAGOS DE MORENO	EL PUESTO	E	55	DIAGNOSTICO
4	TECOLOTLAN	LA CIENEGA	E	1,698	DIAGNOSTICO
5	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	LOMAS DE TEJEDA	E	227	DIAGNOSTICO
6	UNION DE TULA	LA TABERNA	E	115	DIAGNOSTICO
7	SAN GABRIEL	EL JAZMIN	E	358	CROQUIS MEDICION
8	LA HUERTA	EL TOTOLE	E	1,909	CROQUIS MEDICION
<b>TOTAL</b>			<b>8</b>	<b>5,944</b>	
FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.					

## ANEXO B

### NUCLEOS AGRARIOS CON IMPOSIBILIDAD LEGAL

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	AMACUECA	SAN JUANITO	E	422	DIAGNOSTICO
2	ATOTONILCO EL ALTO	LA MATA	E	393	DIAGNOSTICO
3	AUTLAN DE NAVARRO	AUTLAN DE NAVARRO ANTES AUTLAN DE LA GRANA	C	1,049	DIAGNOSTICO
4	AUTLAN DE NAVARRO	CUZALAPA	C	24,058	ADDAT
5	AUTLAN DE NAVARRO	LA CALERA NCP	E	11,400	DIAGNOSTICO
6	AYOTLAN	SAN RAFAEL	E	35	DIAGNOSTICO
7	AYUTLA	SALTO DE LATILLAS	E	368	DIAGNOSTICO
8	AYUTLA	SANTA ROSALIA	E	352	DIAGNOSTICO
9	BOLAÑOS	BARRANCA DEL TULE	E	4,020	DIAGNOSTICO
10	BOLAÑOS	TUXPAN	C	53,650	DIAGNOSTICO
11	CABO CORRIENTES	LAS JUNTAS Y LOS VERANOS	E	9,064	INICIO DE MEDICION
12	CASIMIRO CASTILLO	CORRAL DE PIEDRA	E	2,415	AIA
13	CASIMIRO CASTILLO	CORTE COLORADO	E	205	DIAGNOSTICO
14	CHAPALA	AJIJIC	C	1,481	DIAGNOSTICO
15	CIHUATLAN	CIHUATLAN	C	5,734	AIA
16	CIHUATLAN	NCP EMILIANO ZAPATA	E	7,746	DIAGNOSTICO
17	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	PLAN DE MENDEZ	E	2,876	AIA
18	CUQUIO	TATEPOSCO	E	21	DIAGNOSTICO
19	DEGOLLADO	HUASCATO	E	6,339	DIAGNOSTICO
20	ENCARNACION DE DIAZ	RANGEL	E	2,405	DIAGNOSTICO
21	ENCARNACION DE DIAZ	SAN SEBASTIAN DEL ALAMO	E	319	DIAGNOSTICO
22	JILOTLAN DE LOS DOLORES	GALERAS BLANCAS	E	620	DIAGNOSTICO
23	JOCOTEPEC	SAN JUAN COSALA	C	437	DIAGNOSTICO
24	JUCHITLAN	LA TINAJA	E	1,697	DIAGNOSTICO
25	JUCHITLAN	MOLINO DE LOS FLETES	E	624	DIAGNOSTICO
26	LA HUERTA	NCPE VALLE DE ALLENDE	E	4,969	DIAGNOSTICO
27	LAGOS DE MORENO	SAN JUAN DE LA LAGUNA	C	54	AIA
28	MAGDALENA	HUIZIZILAPAN	E	603	DIAGNOSTICO
29	MASCOTA	ZAPOTAN	E	570	DIAGNOSTICO
30	OCOTLAN	SAN JUAN GRANDE	E	400	DIAGNOSTICO
31	OJUELOS DE JALISCO	LA YERBA	E	2,194	DIAGNOSTICO
32	QUITUPAN	LLANO LARGO	E	703	DIAGNOSTICO
33	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	MILPILLAS	E	836	DIAGNOSTICO
34	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	E	462	DIAGNOSTICO
35	SAYULA	EMILIANO ZAPATA NCPE	E	976	AIA

36	TAMAZULA DE GORDIANO	LA PRESA Y AGUA DULCE	E	904	DIAGNOSTICO
37	TAMAZULA DE GORDIANO	SAN FRANCISCO	E	100	AIA
38	TAMAZULA DE GORDIANO	SAN JUAN	E	24	DIAGNOSTICO
39	TAMAZULA DE GORDIANO	SOYATLAN DE ADENTRO	E	429	DIAGNOSTICO
40	TAPALPA	ESPINOS	E	52	DIAGNOSTICO
41	TAPALPA	SAN ANTONIO	E	1,600	DIAGNOSTICO
42	TECALITLAN	LAS MORAS Y ANEXOS	E	0	DIAGNOSTICO
43	TEOCALTICHE	VILLA DE ORNELAS	E	547	DIAGNOSTICO
44	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	SAN JUAN EVANGELISTA	E	1,227	AIA
45	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	C	1,613	DIAGNOSTICO
46	TLAQUEPAQUE	LAS JUNTAS	E	547	AIA
47	TLAQUEPAQUE	LOS PUESTOS	E	558	TERMINO DE EXHIBICION DE PLANOS
48	TLAQUEPAQUE	SANTA MARIA TEQUEPEXPAN	C	625	DIAGNOSTICO
49	TOMATLAN	EL AVALITO	E	374	DIAGNOSTICO
50	TONILA	LA ESPERANZA	E	277	DIAGNOSTICO
51	TUXPAN	NCPE LAZARO CARDENAS	E	83	AIA
52	UNION DE SAN ANTONIO	NCP EMILIANO ZAPATA	E	63	DIAGNOSTICO
53	UNION DE TULA	CARRIZAL	E	378	AIA
54	VILLA DE PURIFICACION	PLATANILLO	E	300	DIAGNOSTICO
55	VILLA DE PURIFICACION	AGUA COLORADA	E	168	DIAGNOSTICO
56	ZAPOTITLAN DE VADILLO	TETAPAN	E	2,790	DIAGNOSTICO
57	ZAPOTLANEJO	AGUA ESCONDIDA	E	137	DIAGNOSTICO
58	TOMATLAN	SANTA GERTRUDIS	E	1,722	DIAGNOSTICO
<b>TOTAL</b>			<b>58</b>	<b>164,016.3271</b>	
FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.					

#### NUCLEOS AGRARIOS CON RECHAZO

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	AUTLAN DE NAVARRO	SAN FRANCISCO	E	650	INICIO DE CROQUIS
2	CUAUTLA	EL MEMBRILLO	E	382	AIA
3	MEZQUITIC	SANTA CATARINA CUEXCOMATITLAN	C	76,720	DIAGNOSTICO
4	PONCITLAN	EL GUSANO	E	323	INICIO DE CROQUIS
5	PONCITLAN	MEZCALA	C	3,602	AIA
6	SAN GABRIEL	LA MESA	E	599	AIA
7	SAN GABRIEL	NCP EL RANCHO VIEJO	E	3,212	AIA
8	SAN GABRIEL	SAN ISIDRO	E	487	AIA
9	SAN GABRIEL	SAN JUAN JIQUILPAN	C	463	DIAGNOSTICO
10	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	TACOTAL	E	643	AIA
11	TOLIMAN	LAGUNITAS	E	2,712	AIA
12	VILLA DE PURIFICACION	JOCOTLAN	E	5,098	DIAGNOSTICO
13	ZAPOPAN	LA SOLEDAD	E	210	AIA
14	ZAPOPAN	MEZQUITAN	C	2,167	TERMINO DE MEDICION
15	ZAPOTLAN DEL REY	AHUATLAN	C	2,024	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
<b>TOTAL</b>			<b>15</b>	<b>99,291.0768</b>	
FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.					

#### COMPLEMENTOS DE NUCLEOS AGRARIOS CON IMPOSIBILIDAD LEGAL

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	ARENAL	HUAXTLA	E	30.75	DIAGNOSTICO

2	AYUTLA	MEZCALA	E	1,755.82	DIAGNOSTICO
3	DEGOLLADO	REFUGIO DE LOS VAZQUEZ	E	161.33	DIAGNOSTICO
4	GUACHINANGO	EL TABLILLO	E	2,000.00	DIAGNOSTICO
5	JILOTLAN DE LOS DOLORES	SAN JUAN DIEGO	E	527.84	DIAGNOSTICO
6	PUERTO VALLARTA	EL RANCHITO	E	415.01	DIAGNOSTICO
7	QUITUPAN	SAN ANTONIO	E	282.00	DIAGNOSTICO
8	SEBASTIAN DEL OESTE	AMATANEJO	E	540.80	DIAGNOSTICO
9	TAMAZULA DE GORDIANO	EL ATASCOSO	E	964.70	DIAGNOSTICO
10	TEOCUITATLAN DE CORONA	SAN MIGUEL	E	21.07	DIAGNOSTICO
11	TLAQUEPAQUE	SAN SEBASTIANITO	E	180.00	DIAGNOSTICO
12	TOTOTLAN	LA YERBABUENA	E	308.89	DIAGNOSTICO
13	SAN GABRIEL	TELCAMPANA	E	506.05	DIAGNOSTICO
14	SAN GABRIEL	SAN ANTONIO	E	1,108.72	DIAGNOSTICO
15	ZAPOTILTIC	FERRERIA DE PROVIDENCIA	E	317.92	DIAGNOSTICO
<b>TOTAL</b>				<b>9,120.89</b>	
FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.					

---

**ACUERDO PARA EL PRECIERRE OPERATIVO DEL PROGRAMA DE  
CERTIFICACIÓN DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACIÓN DE SOLARES**

**APROBACIÓN:** 30 de marzo de 2006.

**PUBLICACIÓN:** DOF 31 may de 2006. PO 25 de mayo de 2006 sec. II

**VIGENCIA:** 1 de junio de 2006.